

TOLERANCIA Y JUSTICIA

Lía Berisso

lberisso@adinet.com.uy

En este breve trabajo intentaremos mostrar la lógica aparentemente contradictoria de la afirmación de Goethe. Entendemos que el insulto radica en la confusión entre tolerancia y justicia. La tolerancia es el oro que falta en la moneda, es el coeficiente, que por seguridad introduzco en los cálculos para establecer los márgenes de falla. Se relaciona directamente con la falla. La falla social.

Creo que está claro a quienes insultan los que dicen tolerar -y lo que es más grave nos reclaman que toleremos-, los delitos de lesa humanidad que se cometieron en nuestro país hace ya varias décadas, pero por las dudas lo ponemos: insultan a los muertos, a los torturados y sexualmente abusados, a los desaparecidos y también a sus familias, claro está, pero profundamente a todos los ciudadanos con sentido del honor y la justicia. En un segundo plano insultan también a todos los sospechados de cómplices, que tienen derecho a un juicio justo y tal vez, por que no, algunos a ser exculpados.

PALABRAS CLAVES: Justicia - Tolerancia - Filosofía Política

*El derecho no debe ser tolerado, debe ser reconocido.
Quien tolera insulta.
Goethe*

Tolerancia y justicia son categorías distintas. La justicia -Rawls *dixit*- es la primera de las virtudes de las instituciones. Hablamos de justicia en el entramado social.

La tolerancia es virtud del individuo y como la benevolencia no es exigible. Se desenvuelve en dos planos, uno social y jurídico (la prostitución definida en algunos códigos como actividad tolerada, por ejemplo) y otro personal, en el territorio del 'soportar y comprender' (Thiebaut, 1999)

En el plano social el concepto lentamente se ha oscurecido en occidente y su uso más frecuente se da en relación con los problemas multiculturales. El uso del término en expresiones como 'casa de tolerancia' es en la práctica un arcaísmo.

Pero cuando decimos que toleramos en ciertas situaciones, conductas y circunstancias que son justas, esté esto o no jurídicamente establecido (positivizado), estamos incurriendo en una falacia, que nos permite disfrazarnos de benefactores de otros, a quienes simplemente damos lo que en verdad les debemos.

Ya decía Plutarco, "¿cómo puede ser bueno el que ni siquiera es severo con los malos?" La tolerancia para con la injusticia es injusticia ella misma.

Resta lo que se ha llamado la tolerancia horizontal '*inter pares*' y privada, donde se

tolera dentro de los límites de la decencia, que están obviamente fijados por las meras costumbres.

Cuando la tolerancia se ejerce de arriba hacia abajo, o se pretende ejercer, tiene algo de dejadez lánguida: yo estoy arriba, en lo justo, soy mejor y tolero al 'desgraciado' -'desgraciado' porque no tiene gracia, no es presentable, es indecente- siempre que no pase de ciertos límites, que yo mismo -y aquellos a los que considero mis iguales- fijo, que es un margen, como el dobladillo marcado a vainilla de los almohadones de nuestras abuelas, para los que viven en los márgenes de lo 'tolerado'.

1. El concepto básico de tolerancia: Locke y Spinoza

El concepto de tolerancia nace en el ámbito de las guerras europeas de religión entre católicos y protestantes en el siglo XVI. Ha corrido mucha sangre y el sistema de producción necesita orden y una cierta estabilidad social asegurada. En los países donde era imposible a una religión oprimir a las otras hasta la sofocación -al menos aparente- la religión dominante habló de tolerancia. Las luchas por la tolerancia religiosa en primer lugar, de conciencia y de culto recorren el siglo XVII. Se habla de tolerancia donde debería

hablarse de derecho y justicia. El espectro de lo tolerado va avanzando, de otras formas de cristianismo al judaísmo y al ateísmo. Luego las religiones exóticas, cuando lo son, son toleradas, pero instaladas en el seno de la propia sociedad la tolerancia desaparece, tal el caso del islamismo en España durante largos siglos.

Para fijar ideas, recordemos que John Locke y Baruch Spinoza nacen el mismo año, 1632, y la condena de Galileo Galilei es de 1633. En la obra de ambos filósofos se encuentran los primeros planteos de tolerancia, entendida como virtud evangélica, entre creyentes de diversas confesiones: católicos y protestantes en Locke, se incluyen judíos en sus variadas formas religiosas en Spinoza. El tema en principio es planteado como teológico:

Así comienza la dedicatoria de la "Carta sobre la tolerancia" (Locke, 1689/1952:1):

En vista de que os place indagar cuales son mis pensamientos acerca de la tolerancia mutua entre los Cristianos de diferentes profesiones religiosas, debo responderos con toda libertad que estimo que la tolerancia es el distintivo y la característica principal de la verdadera Iglesia (Locke, Ídem)

Se trata entonces para Locke de extirpar la inmoralidad antes que de la destrucción de las sectas:

"Apelo a la conciencia de quienes persiguen, atormentan, arruinan y matan a otros hombres, por pretextos de religión, para que digan si lo hacen o no por amistad y afecto hacia ellos, y sólo podré creer, entonces y no antes, que esos soberbios fanáticos lo hacen en verdad y por tales motivos, cuando los vea corregir del mismo modo a sus amigos y familiares que pequen manifiestamente contra los preceptos evangélicos y los vea así mismo perseguir a hierro y fuego a los miembros de su propia comunión contaminados por enormes vicios que los exponen a su perdición eterna si no se enmiendan y cuando vea que expresan su amor y anhelo por la salvación de sus almas infligiéndoles toda suerte de crueldades y tormentos" (Ídem)

Y el argumento es siempre la búsqueda de la conformidad con el Evangelio. Sólo la luz y la evidencia puede convertir a los hombres, por la fuerza bruta se logran cambios de actitudes externas, no en el fuero íntimo del sujeto. En ese sentido para Locke, el fuerte debe tolerar 1) porque ese es el espíritu del Evangelio; 2) Porque por la fuerza no se cambia el corazón de

los hombres: "nunca encontré en ninguno de los libros del Nuevo Testamento que la iglesia de Cristo debería perseguir a otros a fuego y espada para que abrazaran su fe y doctrina" (Locke, 1689/1952:5). Sin embargo, "no han de ser tolerados en modo alguno aquellos que nieguen la existencia de un Dios". ¿Y esto por qué? Porque entorpecen la marcha del comercio, la seguridad de la propiedad y de la libre contratación: "Las promesas, los pactos y juramentos, que son los lazos que unen a la sociedad, no significan nada para el ateo" (Locke, 1689/1952: 18) Para Locke la fe en Dios garantiza los contratos. Tolerar sí, poner en riesgo la propiedad no. El ateo representa el límite objetivo de su tolerancia.

En Spinoza, nos encontramos con un momento esencial de la idea de tolerancia: para él es fundamental el control del Estado sobre la Iglesia, para asegurar un cierto grado de seguridad al individuo más allá de la ortodoxia teológica. Hay un lugar de la filosofía como inmanente. Ese lugar es asegurado por la separación (la independencia) del poder temporal y religioso, en lo que sigue a Jan de Witt. De hecho puede afirmarse sin exceso que la tolerancia, garantizada por la independencia es el tema central del *Tratado Teológico-político*. En su defensa de la tolerancia están presentes la reivindicación de la libertad de conciencia y de palabra, y hay una distinción central entre tolerancia teórica y práctica: una cosa es tolerar que el otro piense y crea lo que le plazca, otra es tolerar las prácticas -religiosas- que se siguen de esas creencias.

"¿No sería mucho más útil reprimir la ira y el furor del vulgo, que dictar leyes inútiles, que no pueden ser violadas sino por quienes aman las virtudes y las artes, y que encerrar al Estado en límites tan angostos, que no pueda soportar [aquí tiene claramente el sentido que hoy damos a 'tolerar'] a los hombres sinceros?"

Es un argumento práctico para la tolerancia: sería 'útil' y continúa:

¿Qué puede haber más pernicioso, que tener por enemigos y mandar a la muerte a hombres que no han cometido ningún crimen ni fechoría simplemente porque son de talante liberal; y que el cadalso, horror para los malos se convierta en el teatro más hermoso, donde se expone, ante el oprobio más bochornoso de la majestad, el mejor ejemplo de tolerancia y virtud? (Spinoza, 1670/1986: 416 y 417).

¿Quiénes serían esos tolerantes y virtuosos de los que nos habla Spinoza? los

ajusticiados, porque lo son por sus ideas, no por sus prácticas y teniendo esas ideas, toleran y no se lanzan 'armas en mano' contra los que sustentan otras. Pero ¿será por tolerancia, por virtud, o será porque son los más débiles y nada ganarían con rebelarse, sino perder toda esperanza de ser, mínima y de alguna manera, tolerados? En todo caso el sentido sería de soportar ¿con paciencia? Cuando se soporta forzado ¿cuál es la alternativa de la paciencia? La traducción francesa de la Biblioteca de la Pléiade (Spinoza, 1967:905), dejando de lado lo que parece explícito traduce "*des exemples magnifiques d'abnegation et d'héroïsme*" en el lugar donde nuestro traductor español dice, repetimos, "*el mejor ejemplo de tolerancia y virtud*", la dificultad radica en que el término usado por Spinoza es el latín '*tolerantia*'

Podríamos decir de este modo, que la 'tolerancia' en Spinoza tiene el significado de 'soportar pacientemente' y más aún, equivale a 'capacidad de resistencia' y ha pasado de la tolerancia del fuerte hacia el débil (al que no puede aniquilar) a la tolerancia también del débil -de la víctima- respecto del fuerte del que no se puede deshacer.

Entonces se entendería el original latino: "*summum tolerantiae, et virtutis exemplum cum insigni majestatis opprobrio ostentandum*". (Spinoza 1925/1972: T.III p.245:7-9).

Ha habido un cambio de eje: el que tolera para Spinoza es el oprimido, no el opresor. Como veremos esta conceptualización de la tolerancia se mantiene entre nosotros.

Vamos a pegar un enorme salto en el tiempo hacia la contemporaneidad; de hecho sólo queríamos marcar que la tolerancia nace de la ruptura de la situación de cristiandad propia de la Edad Media y el origen del concepto en los fuertes que toleran a los débiles porque no logran deshacerse definitivamente de ellos. La inflexión interesante la da Spinoza: es el débil -la víctima- que soporta y resiste. Lo de comprender, vendrá mucho más tarde.

2. La tolerancia contemporánea

Vamos a considerar el pensamiento de John Rawls. Allí la concepción política de la justicia se asienta en la concepción (democrática) de la tolerancia.

2.1 Para John Rawls el límite de la tolerancia son las teorías razonables: no hay tolerancia para con los irrazonables. No se trata de comprender a los irrazonables: va de suyo que no se puede. Pero no se trata tampoco de soportarlos.

2.2 Las personas razonables no abrazan todas la misma doctrina comprensiva (hablamos de 'pluralismo razonable'; urge aplicar el principio de tolerancia en nuestro tiempo porque los diferentes están aquí y no sólo en los bordes del Imperio (como diría Tony Negri) sino incrustados dentro de él.

2.3 El Liberalismo Político aplica el principio de tolerancia a la filosofía misma: "aplicar el principio de tolerancia a la filosofía misma es dejar que los propios ciudadanos diriman las cuestiones filosóficas, religiosas y morales de acuerdo con las doctrinas que ellos mismos libremente abracen" (Rawls, 1993: p. 154)³.

2.4 Las cargas del juicio revisten una importancia primordial para una idea democrática de la tolerancia. Hay fuentes de desacuerdo entre las personas razonables e irrazonables. Entre las irrazonables: el prejuicio y el sesgo, los intereses egoístas individuales y de grupo.

El numeral 3 de la 2ª Conferencia de *Political Liberalism* se titula "Las doctrinas comprensivas razonables" y nos interesa porque es sobre esas doctrinas que se aplicará la tolerancia. Allí se afirma que "La consecuencia evidente de las cargas del juicio es que las personas razonables no abrazan todas la misma doctrina comprensiva" (Rawls, 1993: 60). Así la tolerancia deja de ser algo relacionado con las personas consideradas 'de a uno' para volverse macro. En *The Law of People* finalmente se reconoce la importancia de advertir que puede haber doctrinas irrazonables incrustadas en la sociedad, que pueden ser activas y toleradas, pero esto depende de los principios de la Justicia y del tipo de acciones que éstos permiten (Rawls, 1999: 175 y ss.)

3 Tolerancia y decencia

Rawls plantea básicamente la tolerancia para con los pueblos decentes, así como no hay tolerancia para con los 'Estados criminales o Proscritos, que son agresivos y peligrosos. Hay intransigencia respecto de ellos y se afirma que esa intransigencia resulta del liberalismo y la decencia.

Luego el concepto de decencia no se define, ni lo precisa Rawls en ninguna parte. Si recurrimos al RAE, encontramos que 'decencia', del latín, '*decentia*', significa en primer lugar "Aseo, compostura y adorno correspondiente a cada persona o cosa". En segunda acepción, "Recato, honestidad, modestia" y en un tercer sentido, figurado, "Dignidad en los actos y en

³ Véase también en (Rawls, 1993:10).

las palabras conforme al estado o calidad de la persona".

Por lo cual la decencia parece ser una mera cuestión de presentación social. Deberíamos entonces ser tolerantes con los bien presentados...

¿Es la vestimenta característica de los musulmanes y los aromas exóticos de sus comidas lo que nos vuelve intolerantes respecto de las prácticas de lapidación de adúlteras? Parece que la decencia no tiene nada que hacer aquí.

Toleramos lo que no nos gusta, lo que sufrimos, pero en justicia no podemos condenar. Lo interesante es la distinción: ¿los toleramos porque no tenemos más remedio que sufrirlos? ¿O porque en justicia debemos sufrirlos? En este artículo queremos resaltar que cuando algo es justo, de un modo definido, claro y distinto, no podemos hablar de tolerancia.

O sí, diré, "Sé que es justo, me desagrada profundamente pero lo tolero": porque no tengo más remedio, pero si no tengo más remedio, no es que lo tolero, de un modo activo, soy pasivamente sujeto de su estar ahí, de su acontecer *y no puedo actuar de otra manera, en justicia*. Lo soporto, en el sentido de que ni me revelo ni me desplomo.

Cuando Martín Lutero afirma "No es seguro ni prudente hacer absolutamente nada contra la propia conciencia. Estoy aquí y no puedo estar en otra parte", ¿está tolerando algo? La tolerancia religiosa arranca de un gesto máximo que parece de intolerancia, y lo es: es un reclamo de Justicia y una absoluta intolerancia.

El problema en definitiva es definicional: un problema de alcances y límites.

4¿Qué es tolerar?

Significa en primer lugar abstenerse de imponer sanciones para obligar a un cambio de costumbres. Significa también reconocer a los diferentes como miembros iguales de la sociedad. Iguales en que sentido, porque es claro que no son idénticos, desiguales y diferentes, iguales en dignidad, como sujetos de derecho, con derechos y deberes iguales, incluido el de civilidad.

En el esquema social vigente, no se exige a los ciudadanos para ser ciudadanos participar de la cooperación social: los ricos y los hijos de los ricos -un yerno de rico, como le gustaba decir tan despectivamente a Carlos Vaz Ferreira- pueden vivir en nuestra sociedad sin trabajar, sin estudiar y sin esforzarse de ninguna manera.

¿El hecho de ser rico -de ser un yerno de rico- justifica mejor que la negación pura y simple (la voluntad de negación o dicho más suavemente la preferencia), el ocio indefinido? ¿justifica al ni-ni?

Se deja a un lado la compleja cuestión de la si la situación de negación y rechazo de nuestros valores productivistas son buenas en sí mismas -muestran la sociedad del futuro- o representan callejones sin salida hacia los cuales gran número de jóvenes son empujados por el sistema productivo y reproductivo de la sociedad de mercado en la etapa actual de su desarrollo.

Los ni-nis, esa generación de jóvenes que se define por la negación, que ni trabajan ni estudian, muestran, como emergente social, una patología social: de nuestras sociedades no son de ninguna manera sociedades bien-ordenadas en el sentido de Rawls, ni verdaderamente democráticas en el sentido de ser-de-todos y para-todos.

"Las instituciones de la estructura básica tienen efectos sociales profundos y a largo plazo y modelan de forma fundamental el carácter y los propósitos de los ciudadanos, los tipos de personas que son y que aspiran a ser"(Rawls, 1993:68)

La presencia entre nosotros de los ni-nis, abrumadoramente inquietante, muestra la falla social, en relación con satisfacer las preferencias autónomas de los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes, muchos adolescentes que aún no acceden a la ciudadanía plena. Finalmente ilumina el camino hacia una sociedad futura donde, el trabajo (y el estudio y también el ocio creativo) sea una verdadera forma de realización personal y social, y no simplemente la única manera de sobrevivir.

Debemos, tal vez preguntarnos por qué nos inquieta el ocio de quienes, si ingresaran al sistema productivo lo harían muy probablemente bajo alguna forma de explotación alienante y toleramos tan bien el ocio de los ricos.

5. Por qué no quiero decir ser tolerante

En primer lugar porque el concepto se ha extendido tanto, se ha vuelto tan laxo, que se parece a la falta de compromiso. Si todo se tolera, el abanico entre el bien y el mal nos lleva a la confusión de sentidos.

Las patologías sociales o los comportamientos desviantes que no se condenan por parte del derecho positivo, son toleradas o más bien, "todo lo que la ley no

condena está permitido". Pero si está permitido no está supeditado a la tolerancia: es, de derecho.

Luego resta el fuero íntimo del sujeto en el transcurrir de su vida privada más o menos intrascendente, digamos, cosas del tipo que no tendría sentido que la ley regulara? En definitiva, cuestiones de gusto y paladar "no tolero el ajo en la salsa".

Tolerar a alguien -a alguna conducta de alguien, porque ya aprendimos que no podemos ni tolerar ni no tolerar lo que ocurre en el fuero íntimo del sujeto, entre otras cosas porque no tenemos ninguna certeza acerca de conocer eso qué, de algún modo afirmamos que ocurre, aunque, no se manifieste en conductas en el mundo- es una forma de no respetarlo.

Tolerar al diferente implica ponerme por encima, desde una supuesta rectitud o corrección; implica un desprecio hacia el otro. No te comprendo, no estás en tu derecho haciendo lo que haces, eres 'casi' insoportable, en ese 'casi' se resume mi tolerancia, te dejo yo -el poderoso- vivir en los márgenes. Te permito algo que definitivamente no es lícito, pero te lo permito, sin aprobarlo: lo tolero.

¿Y si no es 'casi' soportable? ¿Si me resulta definitivamente insoportable? Está el límite de la ley. Entonces te lo permito. Soporto y sigo viviendo, no me desparramo en el mundo, prosigo. Pero no tolero. Obedezco a la ley "que yo mismo me he dado" y en ese sentido soy libre. Pero, ¿quien se atreverá a decirme que tolero?

Y si yo tolero, todo bien, pero ¿puede alguien exigirme que tolere? En dos niveles, ¿puede alguien exigirme que soporte, más allá de lo que manda la ley? Si lo manda la ley actuaré no por tolerancia sino por respeto a la ley... Luego ¿puede alguien exigirme que

comprenda? Eso no puede exigirlo ni siquiera la ley...

Pensemos un momento en el horrible caso que se debate entre los uruguayos en relación con el juicio y castigo de los responsables de delitos de lesa humanidad durante los largos años de la pasada dictadura. Si tolerar es renunciar a la defensa de la verdad y el bien, de lo justo y correcto, yo no quiero ser tolerante, ejercer esa "pequeña virtud" que hace a los hombres pequeños.

No quiero tampoco decir que debemos salir a ametrallar a los torturadores que andan sueltos -no me gustan los escraches y no quiero mucho menos decir que deberían en todo caso hacerse 'arma en mano'. Pero no por tolerancia, por respeto de la ley, que es otra cosa: yo no los tolero, la ley me manda soportar, pero ese soportar con los dientes apretados, no es un comprender y ninguna ley puede mandar comprender. En el balance de justicia y tolerancia no se puede hacer transacciones. Hablar de tolerancia cuando no hay justicia es una falacia. La tolerancia se desenvuelve en dos planos: tolero de hecho en el mundo porque acepto la ley y a ella me sujeto, pero en el fondo íntimo de mi conciencia no tolero y espero el momento en que la ley esté en armonía con mi conciencia porque sostengo -no tolero, afirmo- el ideal de la democracia.

Quiero cerrar esta reflexión en redondo, con la frase de Goethe que usé de acápite y que creo ahora queda claro porqué.

"el derecho no debe ser tolerado, debe ser reconocido. Quien tolera insulta".

El insulto radica en la confusión entre tolerancia y justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- *Locke, John [1689] "*A Letter concerning Toleration*", reimpresso según la edición de Charles L. Sherman, en *Locke, Berkeley, Hume*, Chicago, Encyclopaedia Britannica, Inc., 1952, pp. 1-21, tr. cast. *Carta sobre la tolerancia*, Madrid, Mestas, 2001.
- *Rawls, John, *Political Liberalism*, New York, Columbia University Press., 1993.
- *Rawls, John, *The Law of Peoples*, Cambridge, Mass, Harvard Univ. Press, 1999.
- *Spinoza, Baruch [1670] *Tratado Teológico-político*, tr. cast.: Madrid, Alianza, 1986.
- *Spinoza, Baruch [1925] *Spinoza Opera*, Carl Gebhardt ed. Heildelberg. C.Winter, (Se considera edición standard) reed. en 4 vol., 1972.
- *Spinoza, Baruch, *Oevres Completes*, Bibliothèque de la Pléiade, Gallimard, Paris, 1967
- *Thiebaut, Carlos, *De la tolerancia*, Madrid, Visor, 1999.



Lia Berisso: Ingeniera, Licenciada en Filosofía, Doctorando en Filosofía (UBA), Docente del Depto. de Filosofía de la Práctica en el Instituto de Filosofía, Facultad de Humanidades y CCEE de la UdelaR. Encargada del curso 2011 de Filosofía en América Latina. Último libro publicado: "Una teoría de John Rawls explicada a mi hija y otros ensayos de Filosofía Política".